

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1271 *DEHESA DE SANTA MARÍA FRANQUICIAS, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CORTSFOOD, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), por remisión del artículo 73 LME, se hace público que en fecha 14 de marzo de 2018, la Junta General Ordinaria y Universal de socios de Dehesa De Santa María Franquicias, S.L., aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de Dehesa de Santa María Franquicias, S.L., mediante la escisión de una parte de su patrimonio, que constituye una unidad económica independiente y diferenciada, dedicada a la gestión y explotación de servicios y actividades de restauración realizada por la Sociedad de forma directa en espacios deportivos, y la transmisión en bloque, por sucesión universal, a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, Cortsfood, S.L., con efectos contables a fecha 1 de enero de 2018. Todo ello en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial, aprobado y firmado por el consejo de administración de Dehesa De Santa María Franquicias, S.L., con fecha 14 de marzo de 2018.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de Dehesa De Santa María Franquicias, S.L., de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de Dehesa de Santa María Franquicias, S.L., a oponerse a la operación de escisión parcial durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 14 de marzo de 2018.- D. Antonio Carlos Vaz Pinto de Sousa, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A180020755-1